

# Reflexiones sobre las condiciones laborales de las y los Trabajadores Sociales: ***Resistencia, existencia y defensa irrestricta de los derechos.***



**Florencia A. Ríos<sup>1</sup>**

A partir de comprender al Trabajo Social como una disciplina, que surge a raíz de que el Estado, decide intervenir mediante políticas sociales, dando respuesta a necesidades vinculadas con la reproducción de la vida y la provisión e incremento del bienestar, nos proponemos reflexionar acerca de algunos aspectos sobre las condiciones laborales actuales de las y los trabajadores sociales como trabajadores asalariados.

El surgimiento de Trabajo Social y su trayectoria histórica consolidan un espacio profesional vinculado a lo público estatal y lo público societal, de esta manera reconocemos que contamos con una mayor inserción ocupacional en el ámbito estatal,

**1.** Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Misiones. Diplomada en Políticas Sociales para la gestión y el Desarrollo Local por la Universidad Nacional de Formosa. Miembro del Equipo Interdisciplinario Profesional del Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones. Becaria SEDRONAR. [florencia.arios@gmail.com](mailto:florencia.arios@gmail.com)

constituyéndose el Estado en sus diferentes niveles en nuestro mayor empleador. Desde esos recorridos hemos enunciado colectivamente el sentido de ser de nuestra profesión, en cuyo horizonte se ubican los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, los cuales se ven expresados en el Art. 4 de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072.

Actualmente, y como es de público conocimiento, las Universidades Públicas Nacionales, centros fundamentales en nuestra formación profesional de grado y posgrado, atraviesan una situación crítica ante el congelamiento presupuestario que es acompañado de constantes ataques a la función social que las mismas, a través de la docencia, la investigación y la extensión ponen al servicio de la sociedad a través del conocimiento científico que allí se co-produce.

Asimismo, en paralelo se produce el cierre y achicamiento de un conjunto de Programas y Políticas sociales que venían desde hace años abordando las complejas situaciones de vida de grandes sectores de la población, especialmente los que atraviesan mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica. Ello se expresa en el anuncio de cierre y despidos en diversos organismos gubernamentales como la Agencia Nacional de Discapacidad (AN-DIS), Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), los Centro de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social y la reestructuración de Ministerios, espacios donde se materializa y garantiza el acceso a bienes y servicios públicos para las poblaciones más afectadas por las desigualdades que se generan por modos injustos de distribución de recursos y

de accesos a derechos en nuestro país. Cabe destacar que, en el caso de la Agencia Nacional de Discapacidad, los despidos han afectado en su mayoría a profesionales del Trabajo Social.

Otro escenario recurrente, en esta desvalorización de nuestra profesión en el contexto actual, está ligada a la inserción laboral de las y los trabajadores sociales en condiciones de informalidad y precariedad laboral.

Entendiendo que el trabajo informal, según diversos organismos nacionales e internacionales, y en consideración de las leyes laborales vigentes en Argentina, abarca a todas aquellas actividades económicas llevadas a cabo por personas y por unidades económicas que carecen, parcial o completamente, de cobertura adecuada por parte de sistemas formales. Esto implica, entre otros perjuicios, la privación a trabajadores y trabajadoras de acceder a derechos fundamentales relacionados con aportes jubilatorios, coberturas de salud, pagos de aguinaldo y licencias por vacaciones o casos de enfermedad.

De esta manera, la informalidad es una dimensión de un problema aún mucho más grave: el de la precariedad laboral. Si bien un trabajador o una trabajadora puede estar registrado y disponer de protección laboral (por ejemplo, al recibir aportes para una obra social), las condiciones pueden no ser las adecuadas, y es lo que mayormente ocurre. Este panorama se ve reflejado en jornadas de trabajo extenuantes que exceden las ocho horas diarias, así como en el pago de sueldos que están por debajo de los acuerdos sectoriales o, lo que es todavía más grave, que no son declarados; en ámbitos que no aseguran condiciones de salud y seguridad apropiadas; en la incertidumbre en torno a una continuidad

laboral permanente; en la ausencia de oportunidades de capacitación y especialización; y en el limitado acceso a la protección social, entre otras dificultades.

Por otra parte, una modalidad de contratación recurrente en la precarización laboral de las y los trabajadores sociales son los contratos temporales, becas y pasantías, con similitudes entre sí, ya que caducan en un tiempo determinado. En esta modalidad el empleador no está obligado a brindar las prestaciones que la ley estipula, dejando la responsabilidad, en gran medida, en manos del trabajador o trabajadora, que debe hacerse cargo de aspectos como el pago del mono-tributo, de los aportes previsionales y de la cobertura de una obra social.

Siendo esta nuestra realidad actual como profesionales, desvalorizados por un Estado ausente en lo social, se ve necesario reforzar los lazos colectivos como sujetos inmersos al contexto que nos atraviesa. Es por ello, que resulta prescindible retomar lo emitido en el pronunciamiento público de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS) en relación a las medidas que afectan los derechos sociales y de formación profesional, siendo que nuestra profesión se rige por la Ley Federal de Trabajo Social (N° 27072) en la que se definen nuestros horizontes y pilares de formación e intervención profesional resulta necesario: “jerarquizar al Trabajo Social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la

democratización de las relaciones sociales” (Art. 3 inc. a).

Es por ello que, desde estos marcos normativos, y con la inmensa preocupación que nos atraviesa como profesionales y habitantes de este país, nos repensamos como colectivo de Trabajo Social en un acto de resistencia, existencia y en el compromiso de sostener la defensa irrestricta de nuestros derechos y todos los derechos que se han construido y conquistado a lo largo de nuestra historia.

## Bibliografía<sup>2</sup>

“El trabajo informal y una mirada científica sobre esta problemática acuciante en nuestro país” por Lucas Emanuel Torres, becario postdoctoral del CONICET NOA Sur. Publicado el 6 de marzo de 2024. Recuperado en <https://noasur.conicet.gov.ar/el-trabajo-informal-y-una-mirada-cientifica-sobre-esta-problematica-acuciante-en-nuestro-pais/>

Pronunciamiento conjunto FAUATS-FAAPSS. Publicada 16 marzo de 2024. Recuperado en <https://www.fauats.org/?p=4404>